

Herramienta Interactiva para la generación de los Formatos de Exógena año 2024 en segundos

Herramienta interactiva: Herramienta Interactiva para la generación de los Formatos de Exógena año 2024 en segundos

Formato: Digital

Año: 2025

DESCRIPTIVO O RESEÑA

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) expidió la Resolución 188 del 2024, que introduce modificaciones a la Resolución 162 del 2023. La nueva normativa afecta a las personas naturales y jurídicas obligadas a entregar información exógena tributaria para el año gravable 2024 y los años siguientes. Estos ajustes buscan optimizar el proceso de reporte de datos tributarios y garantizar mayor claridad en los formatos que deben ser utilizados.

La Resolución 188 modifica 10 artículos de la Resolución 162 y agrega 12 nuevos artículos. Entre las modificaciones más relevantes, se destacan los numerales 19 y 20 del artículo 1º, que detallan las obligaciones de los socios o accionistas sobre la enajenación de acciones y otros activos, así como la información relacionada con entidades gubernamentales y sus requisitos para acceder a beneficios tributarios.

También se añadió un párrafo al artículo 6º de la Resolución 162, el cual establece que, en caso de no poder identificar al vendedor en una transacción, se debe reportar el tipo de documento como "43" y el número de identificación como "888888888", además de la razón social como "vendedor desconocido". Este cambio busca facilitar el reporte de transacciones donde la identificación del vendedor es compleja o imposible.

Por otro lado, las alcaldías y distritos deberán informar sobre los actos administrativos relacionados con la omisión de declaraciones tributarias en el impuesto de industria y comercio. También deberán reportar las resoluciones que aprueben devoluciones y compensaciones relacionadas con este impuesto, siempre que los contribuyentes no superen los 100.000 UVT en ingresos brutos.

La Resolución 188 también establece fechas límite para el reporte de la información, las cuales variarán según el último dígito del NIT del informante. Esta medida busca una mayor organización y orden en la entrega de los datos exigidos por la Dian, tanto para grandes contribuyentes como para personas jurídicas y naturales.

Así mismo, se reexpidieron ocho formatos existentes, que fueron corregidos debido a errores en los instructivos para la elaboración de archivos XML. Además, se introdujeron 13 formatos nuevos, ampliando así las herramientas necesarias para el cumplimiento de la obligación tributaria.

Los contribuyentes deberán tener en cuenta que no todas las modificaciones aplican de manera inmediata. La normativa aclara cuáles cambios deben ser implementados para el reporte del año gravable 2024 y cuáles serán aplicables solo a partir de 2025. Esto otorga un plazo adicional para adaptarse a las nuevas disposiciones.

En virtud de todo lo anterior hemos preparado una herramienta guía, con el fin de brindar a los obligados a presentar la información, una eficaz orientación para el cumplimiento de dicha obligación tributaria, con base en las resoluciones expedidas para el año gravable 2024 y toda la normatividad vigente a la fecha, con sus principales novedades.

En esta guía se mostrarán algunas pautas para la revisión de la información, que permitan establecer las inconsistencias que puedan presentarse al elaborar la información exógena frente a las declaraciones tributarias. Comprendiendo la importancia que tiene la información exógena dentro de los programas de fiscalización para el Estado, se analizarán los principales controles a tener en cuenta en la revisión de la información a reportar, evitando con esto algunas inconsistencias que puedan generar sanciones.

Con casos ilustrativos se indicarán los cambios realizados a la estructura y especificaciones técnicas para el reporte de la información que deberá enviarse por el año gravable 2024 y los controles a tener en cuenta.

Esta herramienta se complementa con una Macro que mediante un balance de comprobación por terceros y una simple parametrización le ayuda a la generación de los principales formatos 1001, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 2275, 2276.

JUSTIFICACIÓN

Con el propósito de orientar a los responsables de preparar la información exógena por el año gravable 2024, se hace necesario crear una herramienta digital que ayude al cumplimiento adecuado de las obligaciones y especificaciones técnicas que contempla la Resolución 000162 de 31 de octubre de 2023 y Resolución 000188 de 30 de diciembre de 2024, aplicable para el año gravable 2024 y presentación en el año 2025.

Esta herramienta guía es un recurso práctico para facilitar la labor del profesional contable y tributario en el diligenciamiento de los diferentes formatos, así como para la presentación y envío de la información, a través de los medios electrónicos que la DIAN dispone, sin que reemplace el criterio y el conocimiento profesional del contador, sobre la información que este maneja.

¿A QUIEN VA DIRIGIDO?

Revisores fiscales y contadores. Personas naturales obligadas a cumplir con las obligaciones formales, principalmente declaraciones de renta, y presentar información en medios magnéticos. Gerentes y representantes legales de las entidades obligadas a declarar e informar y personal vinculado con el manejo de la información contable y tributaria.

OBJETIVOS

General

- Brindar a los usuarios una herramienta guía interactiva que sirva de apoyo para preparar la información exógena para el año gravable 2024, con los requerimientos técnicos y normativos que se deberá tener presente según la Resolución 000162 de 31 de octubre de 2023 y Resolución 000188 de 30 de diciembre de 2024.

Específicos

- Preparar el contenido de la información según las especificaciones técnicas para diligenciar cada formato utilizando la herramienta Excel.
- Indicar con casos ilustrativos los principales cambios realizados a la estructura y especificaciones técnicas para el reporte de la información, la revisión para tener en cuenta en cada uno de los formatos.
 - Analizar mediante un ejercicio práctico el régimen sancionatorio de los artículos 638, 640 y 651 del Estatuto Tributario en relación con la información exógena.
- Brindar pautas y recomendaciones que ayudarán en la presentación de los formatos con sus respectivos conceptos.

¿POR QUÉ ADQUIRIR ESTE PRODUCTO?

Además de ser un producto accesible económicamente, es una herramienta muy útil y practica para facilitarle a los profesionales contables y asesores tributarios a preparar y presentar la información exógena por el año gravable 2024.

¿QUÉ PODRÍA PASARLE AL USUARIO SI NO TOMA (COMPRA) ESTE PRODUCTO?

El usuario tendrá que invertir más tiempo en la organización, preparación y presentación de la información, generando los formatos manualmente, aumentando el riesgo de presentar extemporáneamente o con errores la información exógena para el año 2024.

PUNTOS EN LOS QUE TE VAS A CAPACITAR

Auditoría aplicada a la Información Exógena

Se indicarán algunas pautas para la revisión de la información exógena a enviar a la Administración Tributaria que permitan establecer las inconsistencias que se puedan presentar en su elaboración en cuanto a la identificación de los terceros y los valores reportados, en relación con lo registrado en las declaraciones tributarias (Impuesto de Renta, Retenciones, IVA).

Cruces de Información

Teniendo en cuenta la importancia que tiene actualmente la información exógena en los cruces y en el diseño de los programas de fiscalización para el Estado, se analizarán los principales controles para tener en cuenta en la revisión de la información a reportar con los datos de las declaraciones tributarias, evitando con esto generar inconsistencias que puedan acarrear riesgo de graves sanciones a los obligados

Transacciones económicas a reportar

En el caso del artículo 631 del E.T. se indicarán los nuevos conceptos, la información a reportar en el formato de pagos o abonos en cuenta, ingresos recibidos en el año, retenciones por rentas de trabajo y de pensiones, descuentos tributarios, donaciones recibidas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, rentas exentas, entre otros.

Igualmente, la información a reportar por las personas naturales y sus asimiladas que percibieron rentas de capital y/o no laborales y las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás entidades obligadas a practicar retenciones y autorretenciones.

Obligados a informar

- Personas naturales y jurídicas que cumplen el tope de ingresos brutos.
- Entidades públicas y privadas.
- Contribuyentes del Régimen Simple de Tributación.
- Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.
- Contratos de Colaboración Empresarial, Notarios, Entidades financieras y demás obligados.
- Alcaldías, distritos, y gobernaciones.
- Entidades que otorgan, cancelan o suspenden personerías jurídicas.

Régimen Sancionatorio

Identificación de los principales errores que generan sanción en el envío de la información y la forma de corregirlos. Procedimiento para liquidar las sanciones.

Estrategias y planeación de la información

Principales aspectos en las conciliaciones contables y fiscales, ajustes y reclasificaciones en la elaboración de la información exógena.

¿CÓMO FUNCIONA?

Mediante la importación de un balance de prueba por terceros en Excel y una parametrización la macro organiza y genera automáticamente los formatos más utilizados del año gravable 2024; 1001, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 2275 y 2276.

Contiene un manual de funcionamiento independiente, ahí se encuentra el paso a paso de la parametrización y ejecución de esta herramienta.

CONTENIDO DE LA HERRAMIENTA PRACTICA

1. Macro que organiza los formatos de exógena

- **Macro para organizar los formatos exógena en segundos**
- **Manual de funcionamiento**
- **Parámetros Exógena 2024**
 - PUC con las cuentas contables homologadas con los conceptos de los formatos
 - Vencimientos
 - Obligados a reportar
 - Conceptos por cada uno de los formatos
 - Listados de códigos de países, departamentos y ciudades
 - Listados de actividades CIIU
 - Tipos de documentos y códigos

2. Complementos Exógena

- Macro para consultar digito verificación
- Macro para separar apellidos y nombres
- Macro validar inconsistencias de terceros DIAN
- Plantilla para el cálculo de la sanción de Exógena
- Resolución 000162 de 31 de octubre de 2023 y Resolución 000188 de 30 de diciembre de 2024

3. Memorias

También podría interesarte:

1. Herramientas en Excel

- Liquidador de retención en la fuente sobre dividendos 2023.
- Liquidador retención en la fuente F350.
- Liquidador IVA F300
- Proyección renta personas naturales año 2024.
- Liquidador de sanciones (impuestos e información exógena).
- Elaboración y análisis de Estados Financieros 2023.
- Consulta masiva de terceros en la DIAN.
- Liquidadores laborales.

2. Calendapp

Aplicación móvil que te recuerda el vencimiento de impuestos nacionales, distritales, pago de seguridad social y todas las tareas que crees.

3. Formatos en Word

- Modelos de contratos laborales.
- Formatos de administración de nómina.
- Modelos de contratos de arrendamiento.

Conoce más en

WWW.OFISCOL.COM

Servicio@ofiscol.com

Cel 3143831766